



Marco Tulio Martinez

Regidor No. 1

Dina Betsabe Andrade

Regidor No. 3

Jose Roberto Licon

Regidor No. 5

Iris Patricia Rodas



Emma Rosario Casco

Regidor No. 2

Juan Luis Amador

Regidor No. 4

Pedro Antonio Ramos

Regidor No. 6

Oneida Rosalinda R.

Acta No. 6.

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Tatumbula, departamento de Francisco Morazan, el viernes uno (1) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), en el salón de sesiones se comprobó el quórum con los miembros de la corporación municipal Señores Alcalde municipal, don Marco Tulio Martinez Casco, la vice alcaldesa Emma Rosario Casco Ramos, Los regidores por su orden: primero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, segundo: Juan Luis Amador Cjalo, cuarto: Pedro Antonio Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas, sexto: Oneida Rosalinda Rodriguez, no asistió el regidor tercero: Roberto Licon, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y ante la infrascrita secretaria municipal que autoriza y da fe. 1.- se abrió la sesión por el alcalde municipal señor Marco Tulio Martinez Casco siendo las 10:18 de la mañana. 2.- Oración a Dios dirigida por el regidor Juan Luis Amador. 3.- Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. 4.- La secretaria municipal manifestó a la corporación municipal, que el acta de este día estaba en días próximos para sus firmas, en vista que a petición de la jefe de presupuesto y contabilidad, se dejó abierta el acta anterior para la incorporación del punto



que contiene de forma detallada trece cheques emitidos y no cobrados hasta el IV Trimestre del 2023, ya que es de suma importancia que estuviera incorporada en esa acta, misma que la jefe de presupuesto y contabilidad dio a conocer a la corporación municipal y que en pleno aprobavón quedara establecido en dicha acta.

5.- El alcalde municipal informa a la corporación municipal que ya finalizó la reparación de las carreteras en el municipio.

6.- El alcalde municipal informa a la corporación municipal que por disposiciones de construcciones escolares, la municipalidad debe mandar a hacer rótulos y placas, son 4 de cada uno, el costo aproximado es de cincuenta mil lempiras, deben estar antes de iniciar la construcción, por ende les solicita su aprobación, aprobado por mayoría de votos, no votando a favor el regidor cuarto: Pedro Antonio Ramos.

7.- El alcalde municipal presenta a la corporación municipal, informe del programa nacional de intervención de infraestructura escolar, que ya se dio inicio a los trabajos. 2 aulas en Aldea Cuesta grande Escuela Sebastian Garcia, 2 aulas en el Instituto Tecnico Tatumbela, instalación eléctrica Escuela Jose Trinidad y Reyes Aldea de Linaco, reparación de sistema eléctrico, techo, modulo de baños y ventanas escuela José Trinidad Cabañas, Aldea de la Lima, dándose por enterados la corporación en pleno.

8.- El alcalde municipal informa a la corporación municipal que ya se finalizó la reparación de carreteras de terracería en el municipio.

9.- El alcalde municipal informa a la corporación municipal que ya se finalizó la construcción de 802 metros lineales de huella en calle en el Junquillo.

10.- El alcalde municipal informa, a la corporación municipal que ya se finalizó el proyecto de huellas de 80 metros lineales en Aldea de Cofradía entrada al Copante Laguna de Wilson Fish.

11.- El alcalde municipal informa a la corporación municipal que recibió por parte de la secretaria de estado en los despachos de agricultura y ganadería (SAG), una nota que consiste en sistematización



de FERISAG nacional y municipal, (dirección de PRO NAGRO) / agronegocios, donde la secretaria quiere establecer un convenio de sistematización de FERISAG nacional y municipal, donde se formen ferias de productos, promoción y publicidad, organización logística, elaboración de invitaciones y transmisiones en redes sociales.

12.- La regidora Dina Andrade, informa a la corporación municipal que en la reunión que sostuvo con la secretaria de agricultura y ganadería, se conformó la junta directiva en fecha 17 de enero del año 2024, quedando conformada de la siguiente manera: Presidenta: Emma Rosario Casco, Vice presidenta: Pamela Lilibeth Godoy, Secretaria: Eunice Garcia, Tesorera: Bessy Carolina Berrios, Fiscal: Eufemia Avila, Vocal 1: Katia Martinez, Vocal 2: Juana Isidro, Vocal 3: Guillermina Caceres, Vocal 4: Ananda Yamileth Martinez, Vocal 5: Kenia Garcia, Vocal 6: Patricia Barrientos, Vocera: Dina Andrade. Quedando en posesión de sus cargos, Además informa que el día 22 de febrero del año 2024, se conformó la unidad municipal agroalimentaria (UMAGRO), siendo la encargada la ingeniera: Pavela Lizeth Mayadiaga Nuñez, con DNI: 0209-2002-02010, con la finalidad de crecer productivamente el municipio y solicita se le incorpore un técnico en el momento oportuno, estando de acuerdo la corporación municipal en contratar al técnico solicitado oportunamente - Así mismo se acuerda invitar a la ingeniera a la próxima reunión.

13.- La corporación municipal en pleno, autoriza al alcalde municipal pueda a firmar el convenio de cooperación entre Asociación proyecto de reforestación EDEN Honduras (APREH) y la municipalidad de Tatumblá, en representación de la alcaldía municipal.

14.- Se le cedió el espacio a la señora Meylin Arely Zelaya Velásquez, quien solicita de forma verbal a la corporación municipal, le ayuden con la donación de un terreno y construcción de su casa, ya que es madre soltera de tres niñas y no cuenta con los recursos económicos. Esta corporación municipal le responde que busque un lugar y que la comisión de dominios plenos revise si es conveniente el lugar



que indique la solicitante. **15.-** se dio lectura a la correspondencia, misma que se detalla a continuación. **15.1-** Los vecinos del Rodeo, aldea de la Lima presentan nota con expediente administrativo No. 229-2024, en donde solicitan la repavación de un tramo de 600 metros de calle, que comienza desde la Escuela Marco Aurelio Sotz, con una ampliación de la calle dejando un ancho útil de 7 metros, la conformación de la calle y bombeo de la misma, con el objetivo que las corrientillas superficiales producto de las lluvias en invierno drenen por las cunetas, evitando la erosión de la superficie vial y mejorando de esta forma el acceso a nuestras viviendas. Esta corporación municipal, acuerdan que previo otorgarle cualquier ayuda, los solicitantes deben estar solventes y tener debidamente registrado en catastro municipal sus bienes inmuebles. **15.2-** Esta corporación municipal después de conocer las solicitudes de los expedientes administrativos 220-2024, 221-2024, 249-2024, 250-2024, que consisten en bonos educativos o de transporte, aprueban que dichas solicitudes pasen a la encargada en este caso la vicealcaldesa Enma Rosario Casco, y que previo otorgarles cualquier ayuda, deben adjuntar a su solicitud constancia original de matrícula. **15.3-** La señora Natividad Elizabeth Ramírez Caballero solicita ayuda económica a la corporación municipal para enviar a su hijo Leonardo José Baquedano Ramírez, a clases al centro CECAES, ubicado en la ciudad de Teguigalpa, esta corporación municipal aprueba otorgarle una ayuda económica de ochocientos lempiras. **15.4-** La junta de agua de la aldea La Lima, solicita a la corporación municipal les ayuden a otorgar dominio pleno, de un terreno de media Manzana de extensión, Esta corporación acuerda que deben presentar los requisitos para solicitar dominio pleno, además de la personería jurídica de la junta de agua. **15.5-** Solicitud presentada por la señora Lucy Carolina Godoy Cáceres, con DN 0825-1486-00070, solicita ayuda económica para

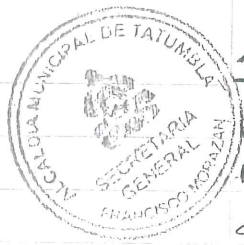
proceder realizarle a su hija menor una tomografía computarizada, presentando una cotización de L. 4,826.00 de la fundación amigos Hospital Maya ubicado en la colonia Nueva Suyapa de Tegucigalpa. Esta corporación municipal en pleno aprueba otorgarle una ayuda económica de dos mil quinientos exactos (L. 2,500.00).

15.6- El patronato de Asociación de Vecinos residencial Nueva Tatumbá a través de Gabriel Cuanados por presidente y secretario Elvira Urquidá, solicitan a la corporación municipal lo siguiente: 1) Cierre de restaurantes y todo tipo de negocios que operen en residencial Nueva Tatumbá. 2) Que nuestras peticiones queden en un punto de acta en esta sesión, brindando respuesta positiva a nuestra solicitud en término de 8 días a partir de la fecha. Esta corporación municipal acuerda que deben esperar hasta que complementen la documentación solicitada en el acta anterior.

15.7- La señora Iris Oneida Zelaya Andrade, con DNI: 0825-1977-00089, vecina de Piedra Grande, solicita a la corporación municipal le concedan una ayuda económica, para poder comprar medicamentos y un aparato médico para poder operarse, le diagnosticaron Hernia Discal C5-C6, ya que soy de escasos recursos económicos, esta corporación municipal, después de revisar la documentación que presentó la señora Iris Zelaya, aprueban otorgarle la cantidad de dieciocho mil (18,000.00) lempiras exactos.

15.8- El señor César Mauricio Cuillen Alvarado, con DNI: 0825-1991-00173, vecino del caserio Las Moras, aldea de Linaca, solicita una ayuda económica para comprar unos lentes, en vista que los que anda ya se le vencieron y no puede comprar unos, adjunta tres cotizaciones y la más barata es la de la Óptica Santa Lucía, que asciende al valor de L. 2,085.75; Esta corporación municipal después de revisar la documentación que presentó el señor César Cuillen, aprueban otorgarle la cantidad de dos mil ochenta y cinco lempiras con setenta y cinco centavos exactos (L. 2,085.75)





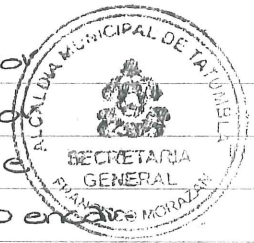
15.9 - Solicitud con expediente No. 247-2024, presentada, por la señora MARLEN ALEJANDRA ANDRADE ANDINO, con DNI. 0825-2000-00082, donde solicita una ayuda económica, para construir su cuarto, ya que es madre soltera de dos niños menores, y no tiene los recursos económicos para construirlo por sus propios medios. Esta corporación municipal por unanimidad acuerda que este expediente se le traslade a la Regidora Dina Andrade como encargada de ayuda sociales.

15.10 - Solicitud con expediente No. 230-2024, presentada por la señora Lourdes Veronica Avila Aviles, con DNI: 0801-1979-03637, donde solicita una ayuda económica, para poder tapar el techo de su cuarto, y no cuenta con el dinero para comprarlo por su propio medio. Esta corporación municipal por unanimidad acuerda que este expediente se le traslade a la Regidora Dina Andrade, como encargada de ayuda sociales.

15.11 - Solicitud con expediente No. 271-2024, presentada por el señor Kevin Jonatan Avila Avila, donde solicita una ayuda económica, para cambiar el techo de su cuarto, en virtud de estar en mal estado. Esta corporación municipal por unanimidad acuerda que este expediente se le traslade a la Regidora Dina Andrade, como encargada de ayuda sociales.

15.12 - El señor Noel Amador, en su condición de pastor evangélico de la asociación evangélica Unidad Cristiana, de El Suyatillo, Tatumbela F.M, solicita se le conceda una ayuda económica para proceder a cambiar el techo de la iglesia, en vista que está en mal estado. Esta corporación municipal por unanimidad acuerda que previo otorgarle la ayuda económica de tres mil lempiras exactos (L. 3,000.00), debe presentar personería jurídica y cotización.

15.13 - La señora Nery Casco, con DNI: 0825-1994-00049, vecina de Linaca Viejo, solicita a la corporación municipal una ayuda económica que consista en el techado de dos cuartos, los cuales está cerca uno del otro, por lo que al carecer de recu-



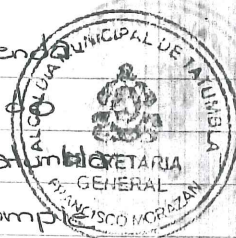
económicos, no puede proceder a techarlos por su propio medio. Esta corporación municipal por unanimidad acuerda que este expediente se le traslade a la Regidora Dina Andrade, como encargada de ayuda sociales. **15.14-** Se dio lectura al informe de inspección, presentado por Joselina Andino Cruz, directora de justicia municipal y Nahum Heriberto Caceres, en su condición de jefe de la unidad municipal ambiental (UMA), donde dan a conocer a la corporación municipal que se realizaron inspección en la propiedad de los señores José Cardona Midence y Carolina Midence, quienes realizaron una petición con número de expediente 022/2024, mediante la inspección se verificó que el predio en mención cuenta con un edificio de dos plantas, estando en el límite de la vía pública de su parte frontal, dificultando así el poder diseñar escaleras en la propiedad, de igual forma se observó que en la parte trasera del edificio, se cuenta con un área considerable de terreno para poder diseñar escaleras o gradas, a la vez se observó una pequeña área a un costado derecho del edificio donde se encuentra una calle y se podrían diseñar. Se considera aceptado aprobar la solicitud de movilización del rótulo y a la vez, se le solicita mantener limpia el área, la cuneta y reparar. Visto el informe de inspección por parte de los departamentos de justicia municipal y UMA, esta corporación municipal en pleno resuelve denegar la solicitud de construcción de gradas en la vía pública, presentada por los señores José Cardona Midence y Carolina Midence, en vista que pueden construirlas en la parte trasera de su edificio. **15.15-** La señora Joselina Andino Cruz, en su condición de directora de justicia municipal, presenta informe a la corporación municipal donde la señora ESTEFANIA VELASQUEZ RAMOS, con DNI: 0825-1954-00025, solicita le concedan en venta el derecho al lote de cementerio, donde están sepultados los restos de su hijo Henry Youany Velasquez



Ramos, en el Cementerio general de este municipio durante la inspección se verificó y confirmó la información antes mencionada, a la vez se verificó que el lote solicitado se encuentra con su respectiva cruz y cuenta con un espacio considerable como separación de otras sepulturas. Por lo que habiendo revisado y verificado toda la información, este departamento concluye que no hay inconveniente otorgar dicha solicitud. Esta corporación municipal después de conocer el informe de parte de Justicia municipal, por unanimidad aprueba otorgarle en venta el lote de terreno que solicita, en el Cementerio general, previo pago ante tesorería municipal. **15.16** - La señora

Joselina Andino cruz, en su condición de directora de justicia municipal, presenta informe a la corporación municipal donde el Señor BRIAN DANIEL MEDINA CARCAMO, con DNI: 0801-1993-14711, en su condición de representante legal de la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA y TOPOGRAFIA S de R.L. (SITOP), quien solicita un permiso de operación para la apertura de una oficina administrativa que prestara servicios relacionados a la ingeniería y topografía, estará ubicado en el barrio Buena vista, se verificó que hay espacio y cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio, por lo que consideró que no hay inconveniente otorgar dicho permiso ya que presento todos los lineamientos requeridos por la municipalidad - ampliamente discutido esta solicitud, esta corporación municipal, por unanimidad de votos aprueba otorgarle el permiso que solicita, previo pago por el permiso de operación ante tesorería municipal. **15.17** - La señora

Joselina Andino cruz, en su condición de directora de justicia municipal, presenta informe a la corporación municipal donde el Señor MELVIN NOEL MUNGUIA VELASQUEZ, con DNI: 0802-1992-00021, quien solicita un permiso de operación para la apertura de su negocio REPUESTOS y



ACCESORIOS MC, cuenta con contrato de arrendamiento del local que utilizaba, estaba ubicada en el barrio el Calvario, calle principal Talumbá en el cual se verifico que hay espacio y cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio, por lo que considero que no hay inconveniente otorgar dicho permiso ya que presento todos los lineamientos requeridos por la municipalidad - Ampliamente discutida esta solicitud. Esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba otorgarle el permiso que solicita, previo pago por el permiso de operación ante tesorería municipal. **15.18**- La señora Jasdina Andino Cruz, en su condición de directora de justicia municipal donde presenta informe a la corporación municipal donde el señor MIGUEL ANCTEL VALLADARES DIAZ, con DNI: 0801-1987-06082, quien solicita un permiso de operación para la apertura de una oficina administrativa que prestara servicios relacionados a la ingeniería civil, bajo la razón social CICCONDominio. s. de R.L, estaba ubicado en el barrio Buena vista, frente a la iglesia Mormona, se verifico que hay espacio y cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio, por lo que considero que no hay inconveniente otorgar dicho permiso ya que presento todos los lineamientos requeridos por la municipalidad - Ampliamente discutida esta solicitud. Esta Corporación municipal, por unanimidad de votos aprueba otorgarle el permiso que solicita, previo pago por el permiso de operación ante tesorería municipal. **15.19**- Solicitud con expediente No. 256-2024, presentada por el señor Rivaldo Andrade Zelaya, con DNI: 0825-1970-00055, quien hace formal solicitud de repavación y pavimentación de calle de un tramo de 81 metros ubicados en la zona de palo alto, contiguo a la urbanización de palo alto, actualmente el tramo de vía pública de 81 metros con una pendiente de 14.1. se encuentra intrasitable tanto



de forma peatonal como vehicular, con un ancho promedio de 6 metros, este acceso requiere de las siguientes labores: Raspado con retro excavadora de 81 metros; Relleno con material selecto y balastado, Fundición de huellas de concreto de 70 cm de ancho por 15 cm de espesor, relleno de mampostería en espacios entre las huellas y cuneta, cuneta de 81 metros lineales para desagüe de aguas lluvias de 60 x 60 cm, las obras antes mencionadas suman un costo de mano de obra y materiales por un valor de L. 263,559.60, monto que estoy dispuesto a cubrir de forma que ese tanto sea de beneficio tanto para mi persona al general un acceso a mi propiedad denominada como "La Cjavilana" y a la vez para la comunidad ya que conecta con el acceso peatonal que conduce de palo alto a la aldea de Linaca, a su vez quiero solicitar un permiso de apertura de calle en un tramo de 120 metros lineales al interior de mi propiedad la cual adjunto el plano de conjunto de lotificación con un costo de trabajo de máquina por L. 50,000.00; Esta corporación municipal aprueba esta solicitud, previo el visto bueno por parte de la comisión de medio ambiente. **16-** La secretaria procedió a darle lectura al informe de dominios plenos, útiles y denuncios que presento el jefe de catastro municipal, director de justicia municipal, jefe de UMA, y regidores en su calidad de miembros de la comisión municipal para dictaminar el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informa: solicitud presentada por el Señor: HECTOR ORLANDO ARTICA ORTIZ, con DNI: 0715-1986-00726, misma que pide se le extienda dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Cipres, aldea de Cofradía, nos hicimos presentes a la inspección, y consideramos que no existe inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago del mismo es de L. 3,638.00. No necesita dictamen de vocación de suelo y no posee paso de servidumbre. Esta corporación municipal en pleno, aprueba



otorgarle dominio pleno al señor Hector Orlan
Arteca Ortiz, previo al pago respectivo, ratifica-
do de conformidad al artículo 36 de la ley de
municipalidades. **16.1** - solicitud presentada por
la señora: Linda Maria suazo Devás, con DNI:
0801 - 1990 - 14128, misma que pide se le extienda
dominio pleno de un lote de terreno ubicado
en el lugar denominado Barrio Las Cruces
nos hicimos presentes a la inspección y consideramos
que en base a la inspección realizada y la documen-
tación proporcionada por el contribuyente, no existe
inconveniente otorgar dicho dominio pleno, el pago
del mismo es de L.6,972.20, No necesita dicta-
men de vocación de suelo y no posee paso de servi-
dumbre. Esta corporación municipal en pleno, apru-
ba otorgarle dominio pleno a la señora Linda Maria
Suazo Devás, previo al pago respectivo, ratificado
de conformidad al artículo 36 de la ley de Municipa-
lidades. **16.2** - solicitud presentada por el señor:
Isaac Abraham Bulnes Zelaya, con DNI: 0801 -
1983 - 07597, mismo que pide se le extienda
Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el
lugar denominado Barrio Las Cruces, nos hicimos
presente a la inspección encontrando en la propi-
edad la cantidad de 10 arboles de pino, 02
árbol de roble, esta comisión considera que en
base a la inspección realizada y la documenta-
ción proporcionada por el contribuyente. No exis-
te inconveniente para otorgar dicho dominio ple-
no el valor a pagar es de L.28,608.06, no
necesita dictamen de vocación de suelo, paso de
servidumbre: Aguas pluviales. Esta corporación
municipal en pleno aprueba otorgarle dominio
pleno al señor Isaac Abraham Bulnes Zelaya,
previo a la construcción de la cuerca frente a
la propiedad en mención, para mí y los que le da-
rar el jefe de UMA, y hasta que los departamentos
de catastro y UMA, extiendan una constancia a
secretaría que cumplió con este requisito, y
haya hecho el pago respectivo por el dominio



pleno ante tesorería municipal, la secretaría municipal debe extender y entregarle la certificación correspondiente. **17-** se deja constancia que por omisión no se ingresó en el acta correspondiente la ampliación: 544 Ingreso, 16/1/2024 primera ampliación del 2024 por recurso de balance 23.7. 2.02.01.00 11-001-1, L. 3,146.133.02, Total de ingreso L. 3,146,133.02, Egreso 16/1/2024 primera ampliación del año 2024 por recurso de balance 11 02 003 001 000 23400 11-001-01, L. 3,099,995.00, 16/1/2024, primera ampliación del año 2024 por recurso de balance 11 02 003 000 003 47210 11-001-01, L. 46,138.02, Total de Egreso L. 3,146,133.02, mismo que fue aprobada por unanimidad de votos por la corporación municipal, ratificada de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. **18-** La secretaría municipal informa a la corporación municipal que el instituto de la propiedad, solicita que en el dominio pleno otorgado a la señora Yvri Dineyla Rodríguez Barrientos, mayor de edad, con documento nacional de identificación No. 0825-1984-00089, en su condición de tutora de la menor Katevin Lexani Rodríguez Barrientos, se relacione el número de acta de nacimiento de la menor, aprobando esta corporación municipal en pleno que la secretaría proceda a relacionar el número del certificado de nacimiento de la menor Katevin Lexani Rodríguez Barrientos, en el la certificación de dominio pleno, y se le extienda la nueva certificación a la solicitante. **19-** vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 08 de enero del 2024, presentó a esta corporación municipal la señora EMMA LETICIA RODRIGUEZ MENDOZA, con documento nacional de identificación No. 0709-1961-00026, mayor de edad, hondureña, y con domicilio en Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, contravida a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 34,861.25 metros cuadrados, equivalentes a 50,000.10 varas



cuadradas, equivalente a 5.00 manzana, con
perímetro de 1,033.99 metros, según plano
elaborado y aprobado por la oficina de catastro
de esta municipalidad, situado en el lugar de
denominado "La Olomina", Tatumbla, Francisco Mora-
zán, el cual hubo por documento privado en compra-
venta, documento no inscribible, según fotocopia
del documento original que acompaña, esta con-
vención municipal por unanimidad acuerda ven-
der en dominio pleno a la señora EMMA LETI-
CIA RODRIGUEZ MENDOZA, del terreno antes
descrito con las líneas, distancias, rumbos y colin-
dancias siguientes: Línea L-1, distancia 13.40
metros lineales, rumbo $N82^{\circ}16'24''W$, colinda con calle
de por medio y propiedad de Juan Ramon Rodriguez;
de la línea L-2, distancia 40.86 metros lineales,
rumbo $N13^{\circ}39'24''E$, colinda con propiedad de Carlos
Valeriano; de la línea L-3, distancia 8.40 metros
lineales, rumbo $N35^{\circ}20'48''E$, colinda con propiedad
de Carlos Valeriano; de la línea L-4, distancia 26.43
metros lineales, rumbo $N28^{\circ}02'29''E$, colinda con
propiedad de Carlos Valeriano; de la línea L-5,
distancia 12.77 metros lineales, rumbo $N42^{\circ}36'12''E$,
colinda con propiedad de Carlos Valeriano; de la
línea L-6, distancia 3.00 metros lineales, rumbo
 $N44^{\circ}17'19''W$, colinda con propiedad de Carlos
Valeriano; de la línea L-7, distancia 23.22
metros lineales, rumbo $N35^{\circ}41'27''E$ colinda
con propiedad de Carlos Valeriano; de la línea
L-8, distancia 19.08 metros lineales, rumbo
 $N4^{\circ}31'25''W$, colinda con propiedad de Carlos
Valeriano; de la línea L-9, distancia 18.30
metros lineales, rumbo $N16^{\circ}04'34''W$, colinda
con propiedad de Carlos Valeriano; de la
línea L-10, distancia 17.25 metros lineales,
rumbo $N0^{\circ}22'43''E$, colinda con propiedad de
Carlos Valeriano; de la línea L-11, distancia
12.07 metros lineales, rumbo $N29^{\circ}29'53''E$,
colinda con propiedad de Carlos Valeriano;
de la línea L-12, distancia 19.17 metros lineales



rumbo $N44^{\circ}20'18''E$, colinda con propiedad de Carlos Valeriano; de la línea L-13, distancia 24.65 metros lineales, rumbo $N21^{\circ}04'31''E$, colinda con propiedad de Carlos Valeriano; de la línea L-14, distancia 21.22 metros lineales, rumbo $N50^{\circ}31'37''W$, colinda con propiedad de Carlos Valeriano de la línea L-15, distancia 14.00 metros lineales, rumbo $N11^{\circ}33'03''W$, colinda con propiedad de Carlos Valeriano, de la línea L-16, distancia 18.14 metros lineales, rumbo $N8^{\circ}53'05''W$, colinda con propiedad de Carlos Valeriano; de la línea L-17, distancia 12.19 metros lineales, rumbo $N13^{\circ}04'06''W$, colinda con propiedad de Carlos Valeriano; de la línea L-18, distancia 21.72 metros lineales, rumbo $N3^{\circ}24'01''W$, colinda con propiedad de Carlos Valeriano, de la línea L-19, distancia 43.02 metros lineales, rumbo $N15^{\circ}26'58''E$, colinda con propiedad de Hector Medrano; de la línea L-20, distancia 39.65 metros lineales, rumbo $N15^{\circ}10'47''E$, colinda con propiedades de Hector Medrano y Rigoberto Romero Meza; de la línea L-21, distancia 21.54 metros lineales, rumbo $N13^{\circ}56'55''E$, colinda con propiedad de Rigoberto Romero Meza de la línea L-22, distancia 19.97 metros lineales, rumbo $N16^{\circ}40'25''E$, colinda con propiedad de Rigoberto Romero Meza; de la línea L-23, distancia 7.84 metros lineales, rumbo $N30^{\circ}39'24''E$, colinda con calle; de la línea L-24, distancia 5.40 metros lineales, rumbo $N42^{\circ}54'17''E$, colinda con calle; de la línea L-25, distancia 23.00 metros lineales, rumbo $N28^{\circ}22'06''E$, colinda con callejón de por medio y herederos José Ayala; de la línea L-26, distancia 156.94 metros lineales, rumbo $S44^{\circ}03'52''E$, colinda con propiedad de Emma Leticia Rodríguez, de la línea L-27, distancia 5.73 metros lineales, rumbo $S34^{\circ}49'43''W$, colinda con propiedad de Emma Leticia Rodríguez, de la línea L-28, distancia 23.23 metros lineales, rumbo $S21^{\circ}51'05''W$, colinda con propiedad de Braulio



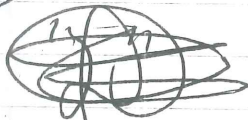
Bavahona; de la línea L-29, distancia 38.01
 metros lineales, rumbo $S25^{\circ}58'09''W$, colinda con
 propiedad de Braulio Bavahona; de la línea L-30,
 distancia 43.17 metros lineales, rumbo $S23^{\circ}55'24''W$,
 colinda con propiedad de Braulio Bavahona; de la
 línea L-31, distancia 38.24 metros lineales, rumbo
 $S27^{\circ}03'37''W$, colinda con propiedad de Braulio Ba-
 rahona; de la línea L-32, distancia 21.06 metros
 lineales, rumbo $S21^{\circ}40'56''W$, colinda con propiedad
 de Braulio Bavahona; de la línea L-33, distancia
 30.19 metros lineales, rumbo $S28^{\circ}53'57''W$, colinda
 con propiedad de Braulio Bavahona; de la línea
 L-34, distancia 34.94 metros lineales, rumbo
 $S36^{\circ}12'01''W$, colinda con propiedad de Braulio
 Bavahona; de la línea L-35, distancia 20.25
 metros lineales, rumbo $S47^{\circ}23'57''W$, colinda con
 propiedad de Braulio Bavahona; de la línea
 L-36, distancia 22.98 metros lineales, rumbo
 $S14^{\circ}43'08''W$, colinda con propiedad de Braulio
 Bavahona; de la línea L-37, distancia 30.53 me-
 tros lineales, rumbo $S44^{\circ}11'30''W$, colinda con
 propiedad de Braulio Bavahona; de la línea L-38,
 distancia 23.03 metros lineales, rumbo $S46^{\circ}15'36''W$,
 colinda con propiedad de Braulio Bavahona; de
 la línea L-39, distancia 17.94 metros lineales,
 rumbo $S30^{\circ}23'10''W$, colinda con propiedad
 de Braulio Bavahona, de la línea L-40, distancia
 41.47 metros lineales, rumbo $S36^{\circ}37'40''W$, colin-
 da con la propiedad de Braulio Bavahona,
 cerrándose así el polígono - dicha propiedad esta
 comprendida dentro de los ejidos de este municipio
 el cual se encuentra inscrito a Folio tres, cuatro,
 cinco, seis, siete y ocho Finca CCCLXIII, Inscrip-
 ción primera del tomo cuarto del libro de ins-
 cripciones del registro de la propiedad y reinscrito
 según asiento 74 tomo 5358 de libro registros
 de la propiedad, Hipoteca y anotaciones preventi-
 vas del departamento de Francisco Morazán,
 siendo un área de 34,861.25 metros cuadrados
 del terreno que ahora se otorga en dominio pleno



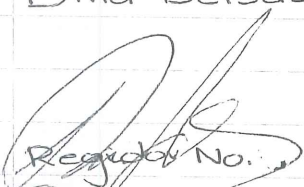
pava un valor catastral de L. 6,972,250.00 a razón de L.200.00 el metro cuadrado por el 10.1% de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería municipal la cantidad de L. 697,225.00 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. 20. - No habiendo mas de que tratar, se levanto la sesión a las 12:10 P.M.



Alcalde Municipal
Francisco Morazan
Tulio Martinez



Regidor No. 1
Dina Betsabe Andrade



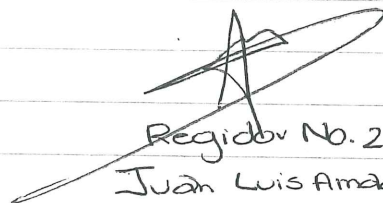
Regidor No. 3
Pedro Antonio Ramos



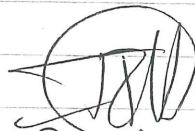
Regidor No. 6
Oneida Rosalinda R.



Vicealcalde
Emma Rosario C.



Regidor No. 2.
Juan Luis Amador



Regidor No. 5
Patricia Rodas



Secretaria Municipal
Sindy Amador.